

formular ofertas se encuentra disponible en la Copistería Copy Center Digital, sita en Avda. Goya 58. 50005 Zaragoza. Telf. 976.23.10.14. Fax. 976.23.88.86 y en la página web www.expozaragoza2008.es

Gastos del presente anuncio serán asumidos por el adjudicatario.

Zaragoza, 26 de abril de 2007.—El Presidente de la Sociedad, Roque Gistau Gistau.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

NOTIFICACION del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones (Dirección General de Interior) a D^a Gaudys Ruiz Suárez, de la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Interior, por la que se declara el desistimiento de la solicitud de expedición de carné profesional como locutora vendedora para sala de bingo.

No habiendo sido posible notificar la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Interior, por la que se declara el desistimiento de la solicitud de expedición de carné profesional como locutora vendedora para sala de bingo, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a D^a Gaudys Ruiz Suárez, haciendo constar que la interesada tiene a su disposición en este Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, Dirección General de Interior, Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36, la Resolución mencionada.

En la misma, el Director General de Interior resuelve:

«Declarar el desistimiento de la solicitud de expedición de carné profesional como locutora vendedora para sala de bingo, realizada por D^a Gaudys Ruiz Suárez, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Juego del Bingo y de sus distintas modalidades, aprobado por Decreto 335/2001 de 18 de diciembre».

Por el presente anuncio se le da por notificado a todos los efectos, significándole que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día hábil a la presente publicación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 2 de mayo de 2007.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, Francisco Vicente de Vera Pinilla.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que se indican, por infracción del régimen legal de las Viviendas de Protección Oficial.

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo

59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa pública notificación al interesado que en Anexo se relaciona, de la Resolución recaída en expediente sancionador por infracción de la normativa sobre Viviendas de Protección Oficial, haciendo constar lo siguiente:

1º.—Se consideran probados los hechos reseñados en la Propuesta de Resolución, de los que es responsable el interesado indicado en el expediente, junto con la determinación del precepto infringido y del importe de la sanción.

2º.—Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes a partir de la fecha más favorable: de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» o de finalización del período de exposición por edictos del Ayuntamiento del último domicilio del sancionado conocido por esta Administración. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

3º.—Transcurrido dicho plazo, la resolución será firme a todos los efectos, debiendo satisfacer el importe de la sanción en el plazo siguiente según corresponda:

—Si la notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

—Si la notificación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente.

4º.—Dado que se trata de una notificación de Resolución sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la Resolución el sancionado o su representante acreditado, a través de la Subdirección de Vivienda del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza (Plaza de San Pedro Nolasco, 7, 2ª planta, Puerta 3) donde obra el expediente.

Zaragoza, 2 de mayo de 2007.—El Director del Servicio Provincial, Gonzalo Gavín González.

ANEXO

Número de expediente: SVZ-12/2006

Interesado: Tramitadora de Inmuebles, S. L.

Sanción: 600,00 euros

Preceptos infringidos: artículo 43.m) de la Ley 24/2003, de 26 de diciembre, de Medidas Urgentes de Política de Vivienda Protegida («Boletín Oficial de Aragón» nº 156, de 31 de diciembre de 2003).

ANUNCIO del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, por el que se notifica el desistimiento de la adjudicación definitiva por no presentar contrato de compraventa a los adjudicatarios en expedientes del Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida de Aragón.

No habiendo sido posible realizar las notificaciones a los interesados que se citan en el anexo adjunto, en los domicilios de los mismos, del desistimiento de la adjudicación definitiva por no presentar contrato de compraventa a los adjudicatarios del Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.1 y 76. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les comunica que la citada notificación se encontrará a su disposición durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de publicación, en las dependencias que el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes tiene ubicadas en C/ Carlos Marx 2-4 Local de Zaragoza.

Este desistimiento se computa como renuncia injustificada, a los efectos previstos en los artículos 17.3 y 24.1 b) del Reglamento del registro de solicitantes de vivienda protegida y de adjudicación de viviendas protegidas de Aragón aprobado mediante Decreto 80/2004, de 13 de abril.

Transcurridos diez días desde la publicación de este anuncio, la citada Resolución se considerará notificada en tiempo y forma a todos los efectos. Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación ante la Comisión de Reclamaciones sobre Vivienda Protegida dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación. Su reclamación suspenderá la eficacia de la resolución impugnada conforme a lo establecido en el artículo 56.3 del Reglamento del Registro. Transcurrido un mes desde la interposición de la reclamación sin que se haya dictado y notificado la correspondiente Resolución expresa, podrá considerar desestimada su reclamación quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

Zaragoza, a 27 de abril de 2007.—El Director General de vivienda y Rehabilitación, por vacante, el Secretario General Técnico (Orden de 3 de octubre de 2003 del Consejero de Obras Públicas Urbanismo y Transportes), Jesús Sánchez Farracés.

ANEXO

Expediente	Interesado	Asunto
2005-50-000714	Arcos Fernández, Ana Gonzala	Renuncia Injustificada por no presentar contrato

ANUNCIO de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por el que se notifica la denegación de elevación a definitiva a los adjudicatarios provisionales, inscritos en el Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida de Aragón.

No habiendo sido posible realizar las notificaciones a los

interesados que se citan en anexo adjunto, en los domicilios de los mismos, de la comunicación de denegación de elevación a definitiva de la adjudicación provisional de viviendas protegidas de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les comunica que la citada notificación se encontrará a su disposición durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de publicación, en las dependencias que el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes tiene ubicadas en C/ Carlos Marx 2-4 Local de Zaragoza.

Al día siguiente de concluir dicho plazo, la citada Resolución se considerará notificada en tiempo y forma a todos los efectos. Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación ante la Comisión de Reclamaciones sobre Vivienda Protegida dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación. Su reclamación suspenderá la eficacia de la resolución impugnada conforme a lo establecido en el artículo 56.3 del Reglamento del Registro. Transcurrido un mes desde la interposición de la reclamación sin que se haya dictado y notificado la correspondiente Resolución expresa, podrá considerar desestimada su reclamación quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

Zaragoza, 27 de abril de 2007.—El Director General de vivienda y Rehabilitación, por vacante, el Secretario General Técnico (Orden de 3 de octubre de 2003 del Consejero de Obras Públicas Urbanismo y Transportes), Jesús Sánchez Farracés.

ANEXO:

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	Nº PROMOCION	ASUNTO
2004-50-043430	CORDERO BELTRAN	FRANCISCO JAVIER	VPA PG-50/2006/0054	Adjudicación Denegada
2004-50-040610	CHANDIA DUARTE	ANA LIA	VPA PG-50/2006/0015	Adjudicación Denegada
2004-50-021862	RAMIREZ SACA	ALFREDO GONZALO	VPA PG-50/2006/0054	Adjudicación Denegada
2004-50-015937	GRACIA LAZARO	OLGA MARIA ISABEL	VPA PG-50/2006/0015	Adjudicación Denegada
2005-50-012911	ANDRADE BERDIALES	CESAR	VPA-PG-50/2006/0042	Adjudicación Denegada
2004-50-003849	MOYA BARRIGA	ELOISA PILAR	VPA-50/2005/0022	Adjudicación Denegada
2004-50-005733	CALDERON IBAÑEZ	VANESA	VPA-50/2005/0019	Adjudicación Denegada
2004-50-019603	PASCUAL BOUZA	JOSE LUIS	VPA PG-50/2006/0054	Adjudicación Denegada
2004-50-016721	CHTIOUI	SAIDA	VPA-PG-50/2006/0042	Adjudicación Denegada
2004-50-029869	ORLEANS BARON	MANUEL	VPA PG-50/2006/0054	Adjudicación Denegada
2004-50-006890	LOPEZ GALLARDO	LUIS	VPA-PG-50/2006/0064	Adjudicación Denegada
2006-50-005730	GIMENEZ RUBIO	MANUEL	VPA-PG-50/2006/0042	Adjudicación Denegada
2004-50-036621	PAREJO GARCIA	ABEL	VPA-PG-50/2006/0042	Adjudicación Denegada